

FILIACION*2018-326

Ddo: JOSE NEL MANTILLA

Secretaria: A despacho de la señora juez, informándole que la parte demandada fue condenada al pago de costas procesales.

Auto 195

Juzgado Cuarto Familia de Oralidad

Santiago de Cali, Febrero dos de dos mil diez veintiuno

Atendiendo el anterior informe de secretaria, se ordena:

Fijar la suma de \$ 908.526 = Mcte., como agencias en derecho a cargo de José Nel Mantilla Olmedo.

Cumplase.

La juez.-


María Cecilia González Holguín

La suscrita secretaria del juzgado Cuarto de familia de Oralidad de Cali, en obediencia a lo ordenado en la sentencia 126 de Diciembre 3 de 2020, procede a liquidar las costas a cargo de **José Nel Mantilla Olmedo** y a favor del instituto Colombiano de bienestar familiar:

Agencias en derecho

\$ 908.526 =

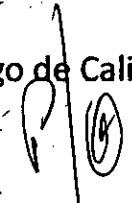
Otros gastos comprobados

\$ — 0 —

Total costas

\$ 908.526

Santiago de Cali, Febrero 2 de 2021


Amparo Molina Narváez
Secretaria.

FILIACION*2018-326

Ddo: JOSE NEL MANTILLA

Secretaria: A despacho de la señora juez informando que dentro del presente proceso se liquidaron las costas procesales Provea.

Auto 196

Juzgado Cuarto Familia de Oralidad

Santiago de Cali, Febrero dos de dos mil veintiuno

Atendiendo el anterior informe de secretaria, se ordena:

Poner en conocimiento de los interesados e impartir aprobación a la precedente liquidación de costas realizada por secretaria.

Notifíquese.

La juez.-


María Cecilia González Holguín

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE CALI

En estado No. 32 hoy notifico
a las partes el auto que antecede
(art.295 del c.g.c.).

126 FEB 2021

Santiago de Cali
La secretaria.-

